

Redefinir los propósitos de la educación

Sigfredo Chiroque Chunga
IPP

En el Perú, como en otros países de América Latina, se requiere asumir con urgencia múltiples cambios en los sistemas educativos.

En *La reforma educativa en América Latina*, Schielfelbein (2000) considera doce transformaciones indispensables en la región:

1. Extender el número de horas de aprendizaje;
2. Incentivar a los profesores;
3. Extender la educación inicial;
4. Vincular las experiencias de aprendizaje con la vida diaria;
5. Reasignar al personal docente de acuerdo a cambios en la matrícula y aumentar el número de alumnos por clase, para incrementar los salarios;
6. Incorporar no solo a los profesores de elite sino también a aquellos con poca o ninguna capacitación;
7. Reforzar la descentralización y la participación local;
8. Establecer mediciones de calidad;
9. Hacer que la investigación educati-

va propenda a elevar la eficiencia del sistema;

10. Expandir los programas de post grado para estimular la investigación y capacitar al futuro personal docente universitario;
11. Incrementar el financiamiento;
12. Otorgar un nuevo rol a los ministerios de educación.

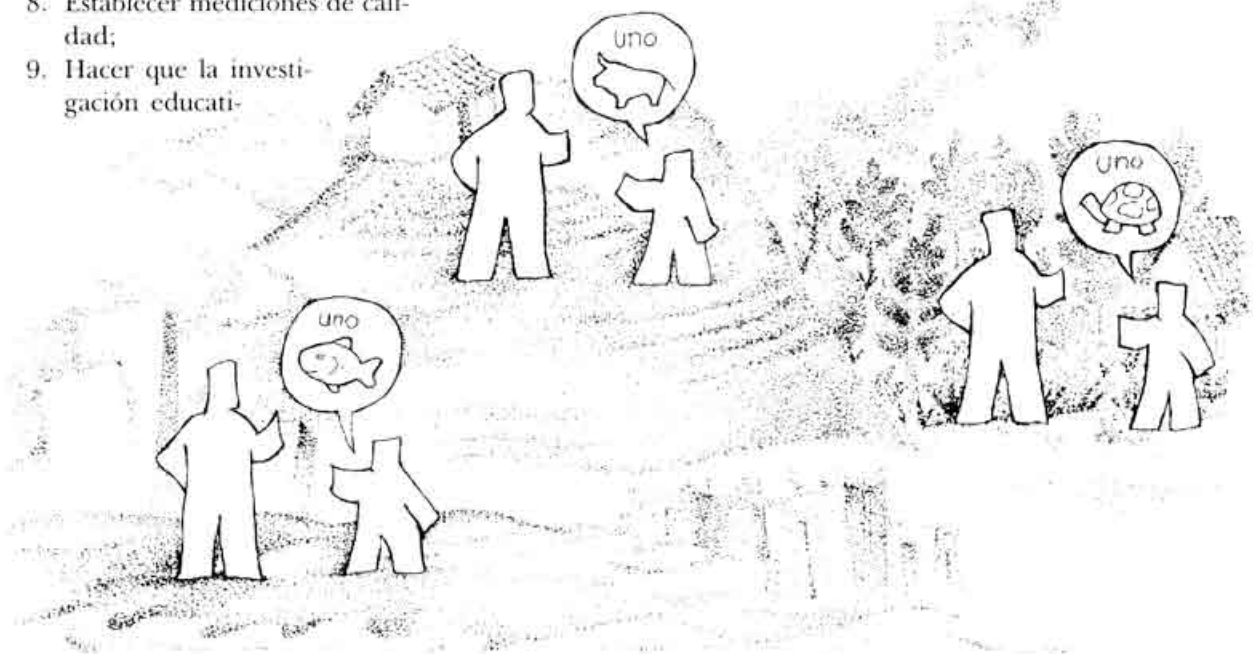
Eliminando la discutible estrategia para aumentar las remuneraciones docentes (punto 5), considero que los once puntos restantes son parte de una agenda inmediata de cambios en el sistema educativo peruano.

Sin embargo, tengo la impresión que –asumiendo el análisis de sistemas– se ha llegado a una situación en la que la validez de los cambios en los insumos y procesos hace perder de vista que lo prioritario es replantear la misma intencionalidad y concepción del quehacer educativo.

Asimismo, la misma situación actual del país pone sobre el tapete la prioridad de temas como los siguientes: lucha contra la pobreza, generación de empleo, construcción de una ética social, asunción de nuevas tecnologías y desarrollo de identidad cultural en un mundo globalizado. Desde la práctica educativa, importa atender estas nuevas demandas y ello, a nuestro juicio, supone hacer precisiones y redefiniciones en cuanto al concepto y fines de la educación.

Concepción y propósitos

Los nuevos tiempos reclaman, ante todo, precisar mejor el mismo **concepto** de educación y redefinir operacionalmente sus **propósitos**. Si no se hace este trabajo me temo que se impondrán nuevos procesos y nuevos insumos, pero que –a la larga–



servirán simplemente para mantener la falta de pertinencia estratégica en la educación y sin tener precisos los resultados, efectos e impactos que buscamos lograr con el desarrollo educacional.

Ya no se trata simplemente de formar a los "sujetos individuales" o el "capital humano", sino a los sujetos sociales que interactúan –de manera humana, con valores, organización, conciencia y sentido histórico– en la construcción de su comunidad y de su sociedad en el marco de un auténtico desarrollo humano. Para algunos, lo que estamos señalando se traduce en el diseño de una propuesta de educación para formar el "capital social" estratégicamente requerido por nuestro pueblo.

Importa operativizar una suerte de *plan de desarrollo humano* para los peruanos de cada cuenca, microcuenca, región y país. Y desde esta situación deseable establecer el aporte de la práctica educacional. Sin embargo, debe considerarse la peculiaridad del aporte de la educación, para no pedirle lo que –por naturaleza– no le compete. No se puede pedir a la educación que resuelva problemas de vivienda, salud, alimentación, trabajo o medio ambiente. De manera directa, la educación no cumple este rol, aunque contribuye a la solución de estos y otros problemas, en cuanto cumple su específico rol formativo.

A mi juicio, entonces, el campo de la educación se encuentra en la *formación de los sujetos social e históricamente determinados*. A través de la mediación de la práctica educativa, las *capacidades* (naturales) de los sujetos se deben convertir en *habilidades* (culturalmente desarrolladas), de tal manera que estén en posibilidades de:

- b. transformar el espacio económico-productivo, en espacio social-organizativo; y
- c. hacer de todo un espacio de ejercicio de la libertad y el poder, avanzando en desarrollo humano.

Dentro de este marco, el rediseño de la concepción educativa y de los propósitos de la educación peruana deben contemplar:

- La formación de los sujetos en espacios geográfica y culturalmente determinados, lo cual supone la necesidad de una real descentralización educacional en el campo fundamentalmente curricular;
- Un necesario nexo del currículo con los saberes técnicos, saberes sociales organizativos y saberes emancipatorios. No basta formar a los sujetos en el campo científico o tecnológico, sino también en la posibilidad de avanzar en organización social y construir-plasmar utopías, para liberarnos de situaciones de pobreza, injusticia, inequidad, pérdida de la ética social y, en general, falta de desarrollo humano.
- La necesidad de contar con una propuesta de "currículo continuo e integrado", por lo menos hasta el inicio de la educación superior, de tal manera que se planifique el proceso formativo implícito en el desarrollo humano de los sujetos sin tener que recurrir posteriormente a "articulaciones" o puentes remediales;
- Estar claros que la formación de los sujetos, actualmente, se da en dos campos definidos: a) El desarrollo de aprendizajes específicos (concretos) requeridos por el Perú de las dos próximas décadas; y b) El desarrollo de las estructuras internas del sujeto (desarrollo de estructuras cognitivas, de estructuras afectivo-valorativas y de estruc-

turas volitivas). No basta que los alumnos interioricen nuevos saberes conceptuales, procedimentales o actitudinales, sino que deben modificar los propios instrumentos (estructurales) internos que les permiten desarrollar sus saberes específicos. De esta manera, por ejemplo, los valores de democracia, equidad, respeto a los demás, no serán simples "contenidos" curriculares sino parte de las mismas estructuras de los sujetos.

- Asumir que la acción educacional no culmina cuando los alumnos hacen suyos los saberes social e históricamente acumulados. Es decir, el aprendizaje no termina cuando el *saber objetivo* se convierte en *saber subjetivo*, sino cuando lo aprendido por el sujeto se transforma, en la práctica, en un *saber objetivado*. Esto supone asumir que la educación solamente tiene razón de ser, en cuanto se orienta a la transformación: del mismo sujeto, de la sociedad y de la naturaleza.

Los cambios en el campo de la concepción y de los propósitos educacionales no son un tópico meramente académico. Deben convertirse de manera operativa: en metas, en *resultados* evaluables; en *efectos* o derivaciones si se cumplen determinados supuestos; y, sobre todo, en *impactos* que se puedan mostrar y demostrar, en el campo del desarrollo humano.

Todo ello debe generar la necesidad de un mejor monitoreo y control de lo que hacemos para aumentar su eficiencia y eficacia. Ser más eficientes en nuestro trabajo educativo, mejorar en los procesos o incrementar los recursos para educación, solamente vale la pena si nos planteamos en serio el cambio en los mismos propósitos y concepción de la educación nacional.